

RECIBIDO

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1.985

16 Oct 85 13 01

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

A: 25.827-83

Señores
Intendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente a Ustedes comunico que en el capital social de la compañía "LA GANGA R.C.A. C.LTDA" de la cual soy representante legal, se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones:

Segundo Cueva Cuesta ha transferido en favor del señor Carlos García-Fuentes, 29 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de - un mil sucres cada una;

Segundo Cueva Cuesta ha transferido en favor del señor José Baquerizo Seifert una participación, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres;

Segundo Cueva Cuesta no se guarda para sí ninguna participación de las que tenía en el capital social de la compañía;
Todos los intervinientes, cedente y cesionarios, son de nacionalidad-ecuatoriana. La referida cesión de participaciones se efectuó median te Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, aboga do Marcos Díaz Casquete, con fecha 28 de Agosto de 1.984, e inscrita en el REgistro Mercantil de esta ciudad, con fecha 10 de Septiembre - de 1.984.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CARLOS GARCIA FUENTES
PRESIDENTE

OK
A notario
17/10/85
po vino qui fue.



D.

Dr. Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTOR-

2 GA EL SEÑOR DON CARLOS ROMAN PARE-

3 JA A FAVOR DE LOS SEÑORES DON CAR-

4 LOS GARCIA FUENTES Y DOÑA ROSA FUE-
5 TES BAQUERO.-----

6 CUANTIA: \$/ 491.000,00.-----

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-

8 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

9 a los seis días del mes de Junio de mil novecientos no-

10 venta, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Aboga-

11 do y Notario del Cantón, comparecieron: por una parte,

12 los cónyuges señores don CARLOS ROMAN PAREJA, quien de-

13 clara ser ecuatoriano, ejecutivo, y doña ELEANA SAVINO-

14 VICH DE ROMAN, quien declara ser ecuatoriana, dedicada

15 a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y

16 por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y,

17 por otra parte, los señores don CARLOS GARCIA FUENTES,

18 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por

19 sus propios derechos; y doña ROSA FUENTES BAQUERO, quien

20 declara ser ecuatoriana, ejecutiva, viuda, por sus

21 propios derechos; mayores de edad, capaces para obli-

22 garse y contratar, con domicilio y residencia en esta

23 ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con

24 amplia y entera libertad y bien instruidos de la natura-

25 leza y resultados de esta escritura pública de Cesión de

26 Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la

27 Minuta siguiente:-----

28 **C O N S E Ñ O R N O T A R I O:**

29 Srvase autorizar en el ...

1 a su cargo, una por la cual consten la cesión de parti-

2 cipaciones y demás declaraciones que se contienen al te-

3 nor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTER-

4 VINIENTES.- Intervienen en la presente cesión de parti-

5 cipaciones, por una parte el señor Carlos Román Pareja,

6 por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por

7 otra parte la señora Rosa Fuentes Baquero y el señor Car-

8 los García Fuentes, por sus propios derechos, en calidad

9 de cesionarios. También comparece la señora Eleana Savi-

10 novich de Román, cónyuge del cedente, para los fines de

11 ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía

12 de Responsabilidad Limitada denominada "LA GANGA R.C.A.

13 C. LTDA." se constituyó por escritura pública que autori-

14 zó el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falco-

15 ní Ledesma el veinte y ocho de Abril de mil novecientos

16 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el

17 veinte y siete de Mayo del mismo año, con un capital de

18 cien mil sucres.- B) Por escritura pública que autori-

19 zó el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel,

20 el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochen-

21 ta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el ocho

22 de Abril de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía

23 aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres.-

24 C) La Junta General Extraordinaria de socios de la com-

25 pañía, celebrada el treinta de mayo de mil novecientos

26 noventa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Cien-

27 to quince de la Ley de Compañías, autorizó al señor Car-

los Román Pareja para que...



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1 - - participaciones: Cuatrocientas noventa/participa-
2 ciones a favor del señor Carlos García Fuentes y Una par-
3 ticipación a favor de la señora Rosa Fuentes Baquero; tal
4 cual consta del certificado, suscrito por el Secretario,
5 para que se agregue como documento habilitante, tal como
6 lo dispone el mismo Artículo ciento quince. - T E R C E -
7 R A.- CESION.- Con estos antecedentes el señor CARLOS
8 ROMAN PAREJA cede y traspasa las qu i n i e n t a s
9 - (500) participaciones que posee en el capital social
10 de la compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA." de la siguien-
11 te forma: cuatrocientas noventa /participaciones a favor
12 del señor CARLOS GARCIA FUENTES y una participación a fa-
13 vor de la señora ROSA FUENTES BAQUERO, con todas las atrib
14 buciones, derechos, beneficios y deberes pendientes,
15 de ejercicios pasados o futuros. Los cesionarios decla-
16 ran que aceptan la transferencia hecha en su favor y el
17 cedente declara haber recibido el precio convenido.-
18 C U A R T A.- Comparece al otorgamiento de la presente
19 escritura, la señora Eleana Savinovich de Román, cóny-
20 uge del cedente, por sus propios derechos, según lo dis-
21 puesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado del
22 Código Civil, y ratifica la cesión de participaciones
23 que hace su cónyuge.- Anteponga y agregue usted señor
24 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
25 dez de la escritura a otorgarse.- (firmado) Jorge Guzmán
26 O., Jorge Guzmán Ortega. ABOGADO. Registro número mil o-
27 chocientos cuarenta y seis". (Hasta aquí la Minuta).-

ES COPIA Se otorgó en Guayaquil el día 1 de Mayo de 1951

1 nuta y recibo de pago que causa esta escritura.- Por tanto,

2 los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la

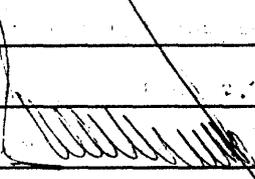
3 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta

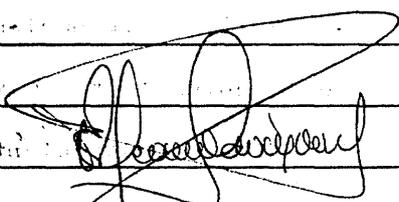
4 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgan-

5 tes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y con-

6 migo. Doy fé.- Enmendados: quinientas-quinientas.- Entrelí-

7 neas: y nueve-y nueve.-Valen.

8
9
10 

10 

12 Carlos Román P.

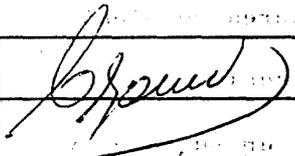
Eleana S de Román.

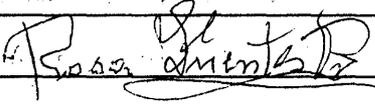
13 C.C: 09-04162302

C.C: 09-05564779

13 C.V: 279-333

C.V: 326-222

14
15 

15 

16 Rosa Fuentes B.

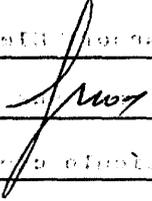
17 Carlos Garcia F.

C.C:09-03271542

C.V:129-074

18 C.C: 09-04795507

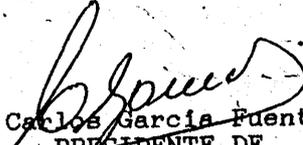
18 C.V: 134-186

19
20 

27

Guayaquil, 30 de Mayo de 1990.

CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de quinientas (500) participaciones sociales que hace el socio Sr. Carlos Román Pareja, de la siguiente forma: una (1) participación a favor de la Sra. Rosa Fuentes Baquero; y, cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones a favor del Sr. Carlos García Fuentes; con todas las atribuciones, derechos, beneficios y deberes pendientes; de ejercicios pasados o futuros.


Carlos García Fuentes
PRESIDENTE DE
"LA GANGA R.C.A. C. LTDA."

<p>ESTE DOCUMENTO NO ES CERTIFICACION DE DEPOSITO DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS 90/07/26 0076 * 982,00 * DEFO 02-42101-0</p>	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		No. 714755	
	LUGAR Y FECHA	COND. 26 JUL. 1990	CUENTA No. 0 2 1 2 1 0 1 - 0	
	DENOMINACION DE LA CUENTA	COLEGIO AGUIRRE S.A.D.	982.00	
	PAGO DE IMPUESTO DE CESION	CARLOS ROMAN P. - CARLOS GARCIA FUENTES	982.00	
DEPOSITADO POR	PAGO DE IMPUESTO DE CESION	TOTAL \$		
NOTARIA (5)	NOTARIA (5)	INTERESADO		
FIRMA				
NOTARIA QUINTA				

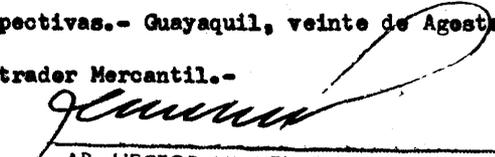
Form. OYP 051 REV.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en tres (3) fojas útiles xerox, en Guayaquil, a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 15.812 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres; 11.941 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis; i, 24.156 de igual Registro de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LA GANCA R.CTA. C. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres; del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa.-

